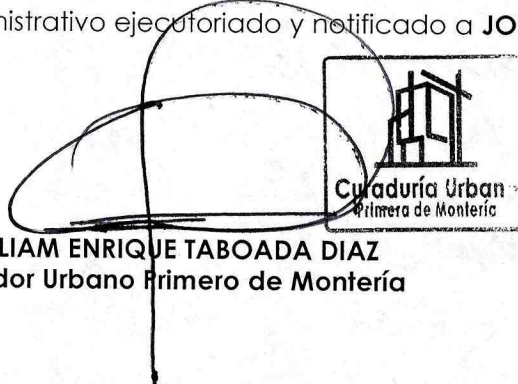


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. 356-2021**, por medio de la cual se **se expide Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar de dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K42 43 A 12 Urbanización Villa Nueva de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0115**, por **JOVER LUBIN CORREA MORELOS**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.000.289**, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **JOVER CORREA consultores S.A.S** con **NIT 900841426-7**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JOVER LUBIN CORREA MORELOS**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOVER LUBIN CORREA MORELOS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería